Resolución GDC Nº 1283/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAS CUEVAS S.A., CON RUC Nº 80071004-5. LA SUMA DE Gs. 192.957.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 03/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

Caacupé, 1 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 1088/2017 de fecha 30 de octubre de 2017 **POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 03/17) PARA LA "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y** *la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de obras pretendida según Expediente de llamado Nº 334.116 de fecha 03 de noviembre de 2017 – ID: 335.842. ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "LAS CUEVAS S.A", para la Construcción, remodelación y equipamiento de plazas en el Departamento de Cordillera. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, *a la firma* **LAS CUEVAS S.A.** *con* **RUC Nº 80071004-5.** *la suma de* **Gs. 192.957.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil) CON IVA INCLUIDO**, *el contrato para la* **"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".** ----------

...///...

(Cont. RES. GDC Nº 1283 /2017)

Art. 2º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art.3º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma de los Contratos respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4º. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera